



DR.CBP/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N° 9401

PUNTA ARENAS, 11 de Septiembre de 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALIDASE**, el documento **“Asistencia Espiritual”**, Versión 0, elaborado por D. Myrna Pavlov P., D. Magaly Gallardo G., D. Maxell Arias J., D. Nelson Barría G., D. Rodrigo Vargas P., D. Karen Antiquera M., D. Verónica Cortés N., D. Rosana Calisto M., D. Pamela Petrovich A., D. María Linco L., D. Pedro Sepúlveda S. D. Jacqueline Oyarzún M., D. Claudia Ovalle P. y aprobado por Unidad Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 21 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

